



RESOLUCIÓN EXENTA N°2541/2023

ANT: Ficha de Requerimiento de Personal N°124-2023/RRHH.

MAT.: Resuelve proceso abreviado interno que se indica.

FECHA: 18 de mayo de 2023.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°124/2023 la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, el empleo de **Coordinador(a) Técnico(a)** de la Unidad de Comunicaciones de la Dirección General, en atención a que su titular se encuentra en uso de permiso sin goce de remuneración.
- 2° Que, se realiza un proceso abreviado interno conforme lo señalado en el Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912 del 29 de noviembre de 2017.
- 3° Que, del proceso abreviado interno que nos ocupa, se recibieron un total de 2 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en anexo código PAI 093/2023.
- 4° Que, el Informe del Proceso Abreviado Interno PAI 093/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que ningún postulante logró aprobar la etapa de evaluación integral a fin de definir el nombramiento del presente proceso abreviado interno.
- 5° Que, conforme lo anterior, resulta necesario declarar desierto el proceso abreviado interno de **Coordinador(a) Técnico(a)** de la Unidad de Comunicaciones de la Dirección General.

RESUELVO:

- 1° **Declárase desierto**, el proceso abreviado interno para la provisión de empleo de **Coordinador(a) Técnico(a)** de la Unidad de Comunicaciones de la Dirección General.



2º **Comunicase** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente resolución por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA



DRRH/ ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.